

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2016.

En la ciudad de La Paz Baja California Sur, a los 21 días del mes de abril del 2016, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, ubicado en calle Constitución No. 415 esq. con Guillermo Prieto, Col. Centro, se dieron cita los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, el Consejero **Lic. Manuel Bojórquez López** Presidente de la Comisión buenos días señores Consejeros, Director de Organización personal de la Dirección de Organización Electoral, gracias por su asistencia estaríamos dando inicio a la sesión extraordinaria programada para este Jueves 21 de abril a las 11:00 horas, nos retrasamos un poquito al inicio de la misma, siendo las 11:31 horas daríamos comienzo con la sesión programada por lo que solicitaría al Secretario Técnico Lic. Raúl Magallón Calderón proceda al pase de lista y en su caso la declaratoria de quorum legal, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, como instruye Presidente, **Lic. Manuel Bojórquez López**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Presente, **Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz** Consejero Electoral, Presente, **Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**, Consejera Electoral, Presente, **Lic. Raúl Magallón Calderón**, Secretario Técnico de la Comisión de Organización, presente, **Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante** Consejera Electoral invitada, **Mtra. María España Karen de Monserrat Rincón Avena** Consejera Electoral invitada, **Lic. Betsabe Dulcinea Apodaca Ruiz** Consejera Electoral invitada, **M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado** Secretario Ejecutivo invitado, si me permite hacer un comentario el maestro se comunicó con nosotros para informarnos que estaba en el centro de justicia atendiendo el caso del choque que hubo el otro día en el que está involucrada una camioneta por eso no puede estar presente, existe quorum legal para la realización de la sesión. Hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López** muchas gracias señor Secretario procederíamos al siguiente punto del orden del día por favor, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, como instruye Presidente el siguiente punto del orden del día es lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día; hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, señores consejeros esta a su consideración el proyecto del orden del día que se propuso para la presente sesión si alguno tuviera una manifestación o alguna consideración este es el momento oportuno, ninguno?, bueno entonces procederíamos a la aprobación del orden del día por favor, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, como instruye señor Presidente, señores y señora consejeros electorales está a su consideración la aprobación del orden del día los que estén por afirmativa sírvanse en manifestarlo, aprobado por unanimidad. Hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López** muchas gracias señor Secretario procederíamos al punto número cinco, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si me permite antes de pasar al

siguiente punto del orden del día informar que se incorpora a la sesión la Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, buenos días Consejera. Hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, el siguiente punto del orden del día es información con respecto a los trabajos relativos a la destrucción de la documentación electoral del Proceso Local Electoral 2014-2015, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, si es tan amable Señor Secretario contextualizarnos el punto, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, como instruye Presidente, bueno con respecto a la última sesión que hubo, este se afinaron detalles en lo que fue el acuerdo del Consejo General, en los lineamientos se estableció contacto con la empresa para informarle de cómo quedo en la sesión, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, perdón Secretario en atención a que las Consejeras Dulcinea y España no nos acompañaron, creo que Hilda en la última sesión si eres tan amable de retomarlo lo que se vio para que estén informadas, a si con mucho gusto este en la sesión próxima pasada se nos autorizó a que la destrucción de la documentación electoral se realizara en la única empresa que hay aquí en La Paz para seguir los criterios y lineamientos del INE con respecto a que la destrucción sea por medios ecológicos, que no sea incineración, entierro y que el producto de esta destrucción sea para reciclado entonces contactamos ya con la empresa, en la sesión pasada se nos autorizó contactar con la empresa para establecer un vínculo más formal, se habló con ellos y ya se remitió oficio por parte de Secretaria Ejecutiva, nosotros le solicitamos a Secretaria Ejecutiva mediante oficio que se contactara con la empresa para que ya se entablara una relación formal con ellos y ya se envió por parte de Secretaria Ejecutiva el oficio a la empresa, ayer hablamos con ellos de nueva cuenta y estamos ya nada más en espera, ya se hicieron los ajustes al proyecto de acuerdo que se había realizado en un principio algunos ajustes a los lineamientos como se nos pidió y estamos ya nada más en espera de la aprobación por parte del Consejo General para iniciar ya las actividades, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, si nada más comentarles a las consejeras electorales que inicialmente había dos propuestas para lo que era el trabajo de la destrucción de documentación electoral una era hacerla nosotros mismos aquí con las maquinas trituradoras con las que cuenta el Instituto, pero tomando en cuenta que requería darle mantenimiento a las máquinas y otros insumos necesarios para que funcionaran adecuadamente, además del tiempo que fue una razón primordial, un aspecto primordial triturándolo nosotros llevaría alrededor de dos o tres meses teníamos proyectado no?, y en la empresa esta recicladora el trabajo se realizaría en una semana así que no nos va a costar ni un solo peso por lo que se nos hizo la opción más viable, entonces fue por eso que por parte de los Consejeros nos comentó la propuesta y nos pareció viable hacerlo con esta empresa, además que nos abona confianza que el propio INE también hizo la destrucción con ellos mismos, pide la palabra la **Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**, si la sesión pasada no estuve pero una de mis inquietudes que compartía con el Consejero Bojórquez es


justamente que el fin que iba a tener el material, se supone que cuando hablas de reciclaje es porque el material que resultes de la destrucción va a utilizar en algún beneficio o por lo menos que no perjudique el medio ambiente si? Entonces me gustaría saber que, digo para no entrar en detalle, nada más es una duda, es cuanto Consejero gracias, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si, la empresa destruye el papel y esta empresa que está aquí en La Paz lo envía a Guadalajara a una empresa recicladora que se encarga de hacer cartón, libro, o sea papel para estos fines, o sea el producto no se va a quedar aquí no se va a tirar en la basura, si no esta empresa va enviarlo en contenedores, más junto con los demás materiales destruidos por su parte a Guadalajara y la empresa Amacalli, ellos ya hacen el reciclamiento, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, incluso para comentar que fue una duda de nosotros los Consejeros integrantes en el sentido que solicitamos tanto al Director como al Secretario Ejecutivo que cuando se haga el contrato o el documento que se va a firmar con la empresa se haga constar el destino final que va a tener el papel, para nosotros justificar legalmente su destino, hace uso de la voz la **Mtra. María España Karen de Monserrat Rincón Avena**, cuando fue utilizado por Instituto Nacional Electoral este servicio? En qué fecha? hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, la fecha no la sé exactamente pero fue en la destrucción de este último proceso electoral, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, además que por ahí se dio a la tarea la Dirección de Investigar como lo había realizado el INE, es decir la Junta Local y al parecer lo único que hicieron fue hacer trato casi casi de palabra con la empresa, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si me permite yo hable con el Vocal de Organización Electoral del Distrito 2 de aquí de La Paz con Mtro. Iván Gómez solicitándole si tenían algún documento que nos pudiera servir de referencia para elaborar el nuestro y me dice no simplemente y sencillamente fue verbal a nosotros nos lo autorizaron en Organización Electoral en México y así se hizo, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, comentar que la autorización que se hizo a la Junta fue la destrucción de la documentación, no de las empresas propiamente las juntas iban acudir, en este sentido tratándose de nuestra propia documentación a mí me parece oportuno que nosotros si firmemos un documento en el que se haga y establezca el destino final de la documentación, hace uso de la voz la **Mtra. María España Karen de Monserrat Rincón Avena**, consejero y porque no están cobrando? Son muy buenas gentes o qué?, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si me permite ellos cobran habitualmente por destrucción, por echar andar la maquina mil quinientos pesos, cada vez que van hacer una trituración, con las empresas de gobierno no te cobran porque ellos venden seguramente lo que es el papel a la empresa Amacalli, lo que hacen es no cobrarte a ti y el beneficio que ellos obtienen es el papel que obtienen, **Lic. Manuel Bojórquez López**, bien en ese sentido algún otra duda, es la única empresa recicladora en la ciudad y no nos va a cobrar así que es una opción bastante a considerar, en eso sentido no habiendo más que considerar, Señor Secretario tiene algo más

que agregar, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, en cuanto sea autorizado, en su caso, por el Consejo General nosotros estriamos en posibilidades que al día siguiente lo que es la separación, la clasificación de lo que tenemos que hacer de lo que salga de los paquetes electorales porque seguramente no nada más van a venir boletas, van a venir en más de alguno marcadoras de credenciales, en otro una tinta indeleble, posiblemente encontremos boletas de la elección federal, entonces tendremos que clasificarlos para en su momento inventariarlo o remitirlo al INE, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, si en el entendido del que el material electoral pues va hacer otro el procedimiento lo cual hay que ver, pide la palabra la **Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**, entonces nada más estamos hablando de papel no? Documentación a ok y nada más, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, si, bien procederíamos con el siguiente punto del orden de día, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, el siguiente punto es presentación del proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los lineamiento para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Local Electoral 2014-2015, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, bien en relación con este punto se le circulo con oportunidad señores consejeros el proyecto de acuerdo que se pretende hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva para que se convoque a sesión del Consejo General, así mismo anexo al proyecto de acuerdo están los propios lineamientos que servirán como base para las actividades que la Dirección realizara en conjunto con Secretaria Ejecutiva y para el acercamiento con la empresa y todo lo relacionado con la destrucción de la documentación, no sé si alguien tenga algún comentario? hace uso de la voz la **Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**, unas dudas, como no estuve en la sesión pasada a lo mejor es algo redundante, este en relación con el acuerdo que se pone a consideración de esta Comisión, nosotros cuando aprobamos la documentación electoral en su momento para el proceso pasado hicimos consideraciones relativas al tipo de papel o a los requerimientos establecidos en el artículo 216 de la LEGIPE, es decir ya vez que se establecen criterios y hay un lineamiento que también ustedes lo citan aquí, este nada más es una duda si nosotros hicimos alguna consideración respecto a eso como Consejo General al aprobar la documentación que ustedes elaboraron, hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si porque para nosotros poder mandar elaborar la documentación tuvimos que tener autorización del INE y en ese sentido el Consejo General hizo cita de esos lineamientos en los cuales se tenía que hacer la documentación electoral se tenía que realizar con papel que pudiera ser reciclado y para que después de su utilización, en la destrucción fuera reciclado, si se hizo referencia, no recuerdo exactamente el momento pero si recuerdo que se hizo, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, se despejó su duda Consejera, hace uso de la voz la **Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**, lo que pasa es que no lo veo aquí en el acuerdo por eso mi pregunta, pero como yo supuse que así fue porque así estaba considerado, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**,

si recordar previo a los trabajos fue que el diseño de la documentación primero se mandaban las muestras al INE, el INE las validaba y se regresaban para que nosotros nada más nos hicieran sentir importantes aprobando los diseños, bien alguna otra duda? hace uso de la voz la **Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero**, nada más para contestar la duda de la maestra, dentro de los lineamientos vienen específicamente las características que deberá llevar toda la documentación en este caso se atribuye el apego al lineamiento en cuanto al tipo de papel, el gramaje que es el peso por centímetro, entonces nosotros nos apegamos directamente al lineamiento y el lineamiento decía que el papel en el caso de boletas y actas debería de ser específicamente de 90 gramos con opacidad de 100% y obviamente ese fue el papel que utilizo el INE y en todos los demás institutos por lo consiguiente, el papel en materia de reciclamiento no tiene ningún problema porque es papel y es de 90 gramos entonces aquí el establecimiento, la determinación de que si la materia prima es reciclable se hace directamente las características del papel y es lo que se le solicita a la empresa impresora y al igual que nosotros lo hicieron todos los demás institutos incluyendo el INE porque el INE nos determinó el gramaje, el peso, la opacidad y todos los demás requerimientos de la materia prima no sé si eso responde su duda y realmente pues como ya va implícito dentro de los lineamientos y el apego de nosotros y obviamente la aprobación del INE acerca de las características que presentábamos nosotros no se hubieran aprobado, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, ahora que si su preocupación es que abundemos un poquito más en cuanto a las características con las cuales se aprobaron pues también no pasa nada, hace uso de la voz la **Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**, nada más es una pregunta en la página cuatro del acuerdo aquí dice que este Consejo General considera procedente autorizar la destrucción de los votos válidos, más bien sería la Comisión, ya sé que este acuerdo va a pasar a ser votado por el Consejo pero aquí nada más lo vamos hacer votado como Comisión, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, de hecho yo siempre esa parte he considerado que ya que salen los acuerdos por parte de la Comisión ya que sea el área respectiva que se encargue de la elaboración del acuerdo pero en este sentido como es algo importante me pareció oportuno presentarlo primero para que fuéramos realizado observaciones, en todo caso ahí se acercan con el Director o con Guillermina, consejeros si tiene alguna duda, bien tendríamos algún otro comentario en relación con ese tema? Esta próxima a celebrarse la sesión el día 29 lo que a mí me parece que sería buen momento llevar este punto como dentro de los puntos del orden del día, toma la palabra el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, si sería sumamente oportuno que tenemos que desocupar antes del día 30 de mayo las instalaciones donde se encuentran resguardados esta documentación electoral, entonces entre más pronto nosotros podemos empezar, mientras mas pronto el Consejo General lo autorice nos da más tiempo a nosotros y no andar corriendo a último momento, hace uso de la voz el **Lic. Manuel Bojórquez López**, si recordar que ese local lo estamos rentando. Algún otro comentario, bien procederíamos al

siguiente punto del orden del día hace uso de la voz el **Lic. Raúl Magallón Calderón**, el siguiente punto del orden del día es la clausura, toma la palabra el **Lic. Manuel Bojórquez López**, bien señores consejeros siendo las 11:50 horas daríamos por concluida la presente sesión extraordinaria agradezco a los Consejeros Electorales integrantes, a las consejeras que nos acompañaron, al Director de Organización Electoral y al personal de dicha Dirección, muchísimas gracias a todos.

La Paz Baja California Sur a 25 de Mayo de 2016.



LIC. MANUEL BOJÓRQUEZ LÓPEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ
CONSEJERO ELECTORAL



MTRA. CARMEN SILERIO RUTIAGA
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**